GOBERNACIÓN DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Contrato de Adjudicación N° 22 /2018

En la Ciudad de San Juan Bautista, capital del Departamento de Misiones, entre la **GOBERNACIÓN DE MISIONES**, sito en Monseñor Gabino Rojas Nº 691 Esquina Dr. Martín María Llano, representado en este acto por el **LIC. MARIO HUGO MAIDANA GARCÍA, con C.I. N° 1.216.238,** y el **ABG. CARLOS ALFREDO SAMUDIO GONZÁLEZ, con C.I. N° 1.384.747**, denominado en adelante "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la Firma **"CMG CONSTRUCCIONES CIVILES"**, representada para este acto por el **SR. CRISTINO MARTINEZ GALEANO,** con **C.I. Nro. 1.017.663,** con **RUC: Nº 1017663-2,** domiciliado en el barrio Sirena en la calle Nº 90 del distrito de Ayolas – Misiones – Paraguay, denominada en adelante el "CONTRATISTA", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE, acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE ROSALIA CANDIA C/ CECILIO BAEZ DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es la CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE ROSALIA CANDIA C/ CECILIO BAEZ DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el *orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases* y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 349525, conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2.018	*2*	*1*	*1*	*00*	*520*	*10*	*1*	*8*	47.029.730
								Total	47.029.730

CMG Construcciones Civiles Cel.: 0975 102702 Calle 90 Bº Sirena - Ayolas - Mnes. - Py.

Abg. Carlos Samudio
Secretario General
Gobernación de Misiones

GOBERNACIÓN VIII DEPARTAMENTO * REPUBLICA DEL PARAGUAY * MISIONES *

Lic. Mario H. Maidana
Gobernador de Misiones

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 10/2018, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Misiones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1066/2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código de Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario(iva incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
Ítems del llamado CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE ROSALIA CANDIA C/ CECILIO BAEZ DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA con ID: 349525							
1	72131701-002	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE ROSALIA CANDIA C/ CECILIO BAEZ DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA					
1.1		TRABAJOS PRELIMINARES					
1.1.1		MARCACION, REPLANTEO	N/A	N/A	660	1.430	943.800
1.1.2		DESMONTE DE CAÑERIAS/TRASLADO Y/O RPOSICION DE CAÑERIAS AVERIADAS / DEMONTES VARIOS	N/A	N/A	660	2.930	1.933.800
1.2		MOVIMIENTO DE SUELO	N/A	N/A			
1.2.1		PREPARACION DE TERRENO PARA CAJA DE EMPEDRADO	N/A	N/A	660	2.580	1.702.800
1.2.2		RELLENO Y COMPACTACION DE SUELO BASE	N/A	N/A	165	42.838	7.068.270
1.3		CORDON ESCONDIDO	N/A	N/A			
1.3.1		PROVISION Y COLOCACION DE CORDON DE PIEDRA	N/A	N/A	240	28.750	6.900.000
1.4		EMPEDRADO	N/A	N/A			
1.4.1		PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, INCUYE COLCHON DE ARENA (ARENA DE RIO 50%)	N/A	N/A	540	39.500	21.330.000
1.4.2		COMPACTACION MANUAL EN EL PROCESO Y A RODILLO SEGUN ESPECIFICACIONES AL FINAL	N/A	N/A	540	3.680	1.987.200
1.4.3		RIPIADO FINAL CON RIPIO BASLTICO PIEDRA VI	N/A	N/A	540	3.163	1.708.020
1.5		LIMPIEZA DE OBRA Y TRABAJOS FINALES	N/A	N/A			
1.5.1		RELLENO LATERAL DE CONTENCION DE CORDON	N/A	N/A	48	42.830	2.055.840
1.5.2		LIMPIEZA FINAL, RETIRO DE ESCOMBROS Y ENTREGA DE OBRA	N/A	N/A	1	1.400.000	1.400.000
		PRECIO TOTAL					**47.029.730**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de GUARANIES CUARENTA Y SIETE MILLONES VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA (Gs. 47.029.730) con todos los impuestos

CMG Construcciones Civiles Cel.: 0975 102702 Calle 90 B° Sirena - Ayolas - Mnes. - Py.

Abg. Carlos Samudio
Secretario General
Gobernación de Misiones

GOBERNACIÓN VIII DEPARTAMENTO REPUBLICA DEL PARAGUAY MISIONES

Lic. Mario H. Maidana
Gobernador de Misiones

incluidos.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de la obra.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; CALLE ROSALIA CANDIA C/ CECILIO BAEZ DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Secretaría de Obras Públicas de la Gobernación de Misiones.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CMG Construcciones Civiles Cel.: 0975 102702 Calle 90 Bº Sirena - Ayolas - Mnes. - Py.

Abg. Carlos Samudio
Secretario General
Gobernación de Misiones

GOBERNACIÓN VIII DEPARTAMENTO REPUBLICA DEL PARAGUAY MISIONES

Lic. Mario H. Maidana
Gobernador de Misiones

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del *procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre* LAS PARTES, *el Contrato o* la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Juan Bautista Misiones, República del Paraguay, a los 06 días del mes de Julio de 2018.

ABG. CARLOS SAMUDIO GONZALEZ.
SECRETARIO GENERAL

LIC. MARIO HUGO MAIDANA GARCIA
GOBERNADOR DE MISIONES

GOBERNACIÓN DEL VIII DEPARTAMENTO * REPUBLICA DEL PARAGUAY * MISIONES *

CMG
Construcciones Civiles
Cel.: 0975 102702
Calle 90 B° Sirena - Ayolas - Mnes. - Py.

SR. CRISTINO MARTINEZ GALEANO
CONTRATADO